	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 022 DE 2022

PROCESO No: SS22-022

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: JORGE JOSE MIREP CORONA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: \$83.553.600

VALOR ADICIONAL 1: \$13.925.600


ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

VALOR ADICIONAL 2: \$13.925.600

ADICION EN PLAZO 2: UN (1) MES – HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

VALOR ADICIONAL 3: \$13.925.600

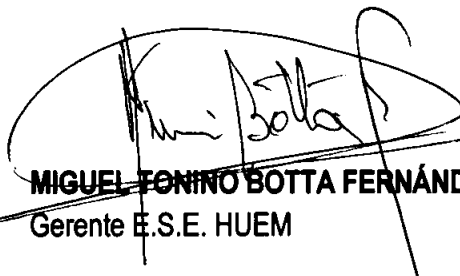
Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JORGE JOSE MIREP CORONA**, identificado con la CC. No. 88.230.384, expedida en Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 022 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 022 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$83.553.600. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que según adición No 01, el contrato se adicionó en valor por \$13.925.600 y en tiempo por un mes. 4) Que conforme Adición 02 se adicionó el valor del contrato en 13.925.600 y en tiempo un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de agosto de 2022 y ejecutado en el 88,89%. 5) Que el Supervisor profriró concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el evento en que se requiera el cubrimiento de actividades con el fin de no interrumpir la prestación de servicios médicos especializados de otorrinolaringología y reconocer el pago por las actividades que demanden el servicio por dicha especialidad, toda vez que el presupuesto se ha ido agotando paulatinamente por realizar el cubrimiento de turnos de acuerdo a la necesidad del servicio en la E.S.E HUEM; en tal sentido, se hace necesario seguir garantizando la prestación de servicios de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad; razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 022 de 2022, en **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 022 de 2022, en la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$83.553.600) M/CTE**, mas adición No. 01 por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, mas adición No. 02 por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$13.925.600) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$125.330.400) M/CTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 022 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 870 del 08/08/2022. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 022 de 2022. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 022 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 AGO 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
 Gerente E.S.E. HUEM


JORGE JOSÉ MIREP CORONA
 Especialista en Otorrinolaringología

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS